



**Ayuntamiento de Terradillos**

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2020**

### **1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.**

Constituye el objeto de las presentes bases regular el procedimiento de selección de un monitor de cultura y deportes a contratar por el Ayuntamiento en régimen laboral temporal, a media jornada para el apoyo a las áreas de cultura y deporte municipales.

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

El candidato a contratar se seleccionará entre seis desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo. Los aspirantes deberán de estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente y del título oficial de monitor de deportes o superior, así como carné de conducir y disponibilidad de vehículo.

### **3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.**

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día señalado en la oferta, debiendo de aportar la siguiente documentación en formato digital:

- Fotocopia del DNI o NIE y del carné de conducir
- Informe de Vida Laboral
- Título de Bachiller Superior o equivalente
- Título oficial de Monitor de Deportes o superior de la rama deportiva
- C.V. y documentos acreditativos de la experiencia laboral (contratos) y formación (títulos y cursos) en soporte digital

### **4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos enviados por la oficina de empleo deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales el día y hora indicados en la oferta recibida de la Oficina de Empleo.

### **5. TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

**PRESIDENTE:** La Secretaria-Interventora de la corporación

**VOCALES:** Un funcionario del área administrativa y un funcionario del área de cultura y deportes.

**SECRETARIO:** Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

### **6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:



1. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de deportes: 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de cultura o animador sociocultural: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por cada título superior relacionado con el puesto que no sean los requeridos en la convocatoria: 1 punto hasta un máximo de 2.
4. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
5. Por tener una edad igual o inferior a 30 años: 2 puntos
6. Por residencia en el municipio con una antigüedad superior a un año: 1 punto

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de la siguiente forma:

- a) En primer lugar se ordenará la lista por orden de mayor a menor puntuación obtenida resolviendo los empates a favor de la mayor antigüedad en desempleo.
- b) Independientemente de la puntuación total obtenida, se dará preferencia a los candidatos que obtengan puntos por experiencia sobre los que no acrediten ninguna experiencia que se pospondrán a aquellos.

## **8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán durante el mes de enero de 2020, con el primer candidato de la lista confeccionada por el Tribunal quedando el resto como reservas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECRÓNICAMENTE**



## ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2020

En Terradillos, a 8 de enero de 2020.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro del Plan de Empleo de Diputación Provincial 2020, (Monitor de Educación y Cultura)

- D. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidenta.
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO, Vocal
- D. MANUEL JOSÉ SANCHEZ RODRIGUEZ, Vocal
- D<sup>a</sup> MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ, Secretaria.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Desempleo	A	B	C	D	E	F	TOTAL
ARANTEGUI PAREJA GUILLERMO	19/02/2019	-	-	1	0,10	-	-	1,10
GARCÍA EGIDO CHRISTIAN	02/07/2019	-	-	1	-	2	-	3,00
HOYAS DIAZ MARIA JOSÉ	19/11/2019	5	-	1	1	-	-	7,00
MARCIO MANZANO MIGUEL	NO PRESENTADO	-	-	-	-	-	-	-
VALBUENA DIEZ ENRIQUE	19/07/2019	-	-	1	0,20	-	-	1,20
VICENTE GUTIERREZ ANA BELÉN	04/09/2017	5	-	2	0,60	-	-	7,60

- A) Experiencia como monitor de deportes: 5
- B) Experiencia como monitor de cultura: 3
- C) Titulaciones superiores : 2
- D) Cursos relacionados: 1
- E) Por edad de 30 o menos años: 2 puntos
- F) Por residencia en el municipio 1 punto



Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de DOÑA ANA BELÉN VICENTE GUTIERREZ, quedando como reservas por este orden:

1. Doña Maria José Hoyas Diaz
2. Christian García Egido
3. Enrique Valvueda Diez
4. Guillermo Arantegui Pareja

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





**LISTADO PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA SU  
CONTRATACIÓN COMO MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES  
A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN  
RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2020**

**SELECCIONADO:**

DOÑA ANA BELÉN VICENTE GUTIERREZ

**RESERVAS:**

1. Doña Maria José Hoyas Diaz
2. Christian García Egido
3. Enrique Valvuená Diez
4. Guillermo Arantegui Pareja

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

